

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

60.793/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Jerez de los Caballeros.**

Don Manuel Losada González ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Jerez de los Caballeros, por cesión que del mismo le hace su tío, don Carlos Pérez de Guzmán y Grosso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE FOMENTO

60.622/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Reordenación de accesos e intersecciones en la carretera N-232, del p.k. 128 al p.k. 170». Términos municipales de La Puebla de Híjar y Alcañiz. Provincia de Teruel. Clave: 39-TE-3100.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 2005, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Puebla de Híjar y Alcañiz, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Teruel, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a

la Ocupación los días 14 de diciembre de 2005 en los locales del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar de 10,00 a 14,00 horas y el día 15 de diciembre de 2005 en los locales del Ayuntamiento de Alcañiz de 10,30 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Teruel (Avda. Sagunto, 1, 44071 Teruel) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo: Rafael López Guarga.

60.785/05. **Resolución de 3 de agosto 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación del servicio de transporte público de viajeros por carretera entre Badajoz y Murcia (VAC-137) T-182.**

El Director General de Transportes por Carretera ha dictado la siguiente Resolución, referente a la concesión VAC-137 (Badajoz y Murcia) de la titularidad de la empresa «Extremadura-Levante, Sociedad Anónima»:

Primero.—Denegar la solicitud de autorización para efectuar parada en Elche.

Segundo.—Autorizar las ampliaciones de itinerario entre Alicante y Benidorm, con parada en esta última población y entre Murcia y La Manga del Mar Menor con parada en esta última población y en Cartagena.

Tercero.—Autorizar un itinerario alternativo por la A-30, entre Albacete y Murcia.

Cuarto.—La tarifa de la concesión queda establecida en 0,045056 €/viajero-km.

Quinto.—Las condiciones jurídicas y técnicas aplicables a la concesión VAC-137 serán las mismas que existen actualmente.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

60.819/05. **Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Quesada-Jaén- Pamplona (VAC-015) T-189.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Autobuses Jiménez Sur, Sociedad Anónima» titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para establecer una nueva parada en Soria y para ampliar el itinerario entre Pamplona e Irún, con parada en San Sebastián.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en las Direcciones Generales de Transporte de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla-León, Comunidad Autónoma de La Rioja, Gobierno de Navarra y Gobierno Vasco efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

60.664/05. **Anuncio de la Dirección de los Servicios Territoriales de las Terres de l'Ebre de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régi-men especial del parque eólico Els Pesells, en el término municipal de Horta de Sant Joan (exp. 1612/031/03).**

De acuerdo con lo que señala el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, y el artículo 14 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, regula-